



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## RESOLUCIÓN 46.1 DE 2025 ( 04 AGO. 2025 )

*"Por medio de la cual se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula".*

### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las que le confiere la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 909 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **JESUS GILDARDO SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.232.642 expedida en Timana - Huila, quien se desempeña como profesional universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y medio ambiente de la Contraloría Departamental de Tolima, mediante comunicación de fecha Veintinueve (29) de julio del Dos mil veinticinco (2025), con radicado Nro. CDT-RE-2025-00003267, solicito a la Doctora CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ, Contralora Departamental del Tolima, sobre autorizar el trámite respectivo a efectos de obtener por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, el reconocimiento del 5% del valor de la matrícula de la carrera de Derecho, que en la actualidad se encuentra cursando con el Politécnico Grancolombiano; en cumplimiento del artículo vigésimo octavo de la Resolución 342 del 14 de julio del 2023, donde anexo:

- Copia de los recibos de pago del segundo semestre del año 2025, pagado el día 18 de junio del 2025, por valor de \$2.303.120
- Certificación de notas del primer semestre del año 2025

De igual manera, el funcionario JESUS GILDARDO SILVA SILVA, solicita que el valor sea consignado a la cuenta de ahorros donde le consignan la nómina en la Contraloría Departamental del Tolima.

Que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 y 272 de la Constitución Política.

Que el artículo vigésimo octavo de la Resolución número 342 del 14 de julio del 2023, *"Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de servidores públicos de Colombia ASDECCOL"*, establece:

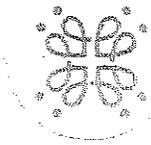
ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

**"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: EDUCACION FORMAL PARA LOS EMPLEADOS.** *La Contraloría Departamental del Tolima reconocerá a los empleados de carrera y provisionales que inicien y/o estén cursando estudios formales, un porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.*

**PARAGRAFO 1:** *Para acceder a los beneficios educativos, el servidor público deberá llevar por lo menos dos (2) año de servicio continuo en la Contraloría Departamental del Tolima.*

**PARAGRAFO 2:** *El empleado deberá prestar el servicio en la entidad, en el mismo momento de su estudio y como mínimo 3 años más a la terminación de aquel, so pena de tener que reintegrar el dinero.*

**PARAGRAFO 3:** *Adicionalmente el empleado público que acceda a este beneficio deberá demostrar un promedio de 4.0 en adelante.*

*En caso de reprobación del semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero. "*

Que el señor **JESUS GILDARDO SILVA SILVA**, cumple con los requisitos para reconocerle el porcentaje del 5% del valor de la matrícula o semestre para pregrados y postgrados.

Que por lo anterior se da cumplimiento al artículo vigésimo octavo, Educación Formal para los Empleados de la Negociación colectiva Vigencia 2023, y se concede un porcentaje del 5% del Valor de la matrícula.

En mérito de lo expuesto, la Contraloría Departamental del Tolima,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder un porcentaje del 5% del valor de la Matrícula al señor **JESUS GILDARDO SILVA SILVA**, de la carrera de Derecho, por cumplir con los requisitos establecidos en la negociación colectiva vigencia 2023, artículo vigésimo octavo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El monto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución equivale a la suma de CIENTO QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$115.156), por lo tanto, ordénese a la Secretaría Administrativa y Financiera de la Entidad efectuar las actuaciones pertinentes a efectos de cancelar al señor **JESUS GILDARDO SILVA SILVA**, el valor correspondiente a su cuenta de ahorros de la nómina.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*La Contraloría del ciudadano*

**ARTICULO TERCERO:** En caso de reprobación del semestre, La Contraloría Departamental del Tolima retirará dicho beneficio y deberá demostrar reintegrar el dinero.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Ibagué, 04 ABR. 2025

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ**  
Contralora Departamental

Aprobó: Shirlé Pamela Barrios Vega - Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico

Elaboró: Luisa Fernanda Del Campo - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]